

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003425
Fecha de solicitud	23/01/2025
Nombre del solicitante	Mayreli Pérez Méndez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Cuantos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia Simple

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	31/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	29/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900003425
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/034/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/165/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de febrero de 2025.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, a las veintidós horas con catorce minutos, correspondiéndole el folio PNT 271473900003425, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/034/2025, mediante la cual requiere: **“...Cuantos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022.....”**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473900003425, recibida el día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, a las veintidós horas con catorce minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Cuantos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022.....”**-----

Por lo que, se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
 Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
 Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	85/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del estado de Tabasco	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

85/2025

En atención a su oficio TSJ/UT/0120/2025, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025) en el que solicita información respecto de:

1.- Cuantos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022... (sic)...?
 De acuerdo a la información proporcionada por los administradores de cada región, le informo lo siguiente:

JUICIOS ORALES DELITOS HOMICIDIO, VIOLACIONES(SIC) Y SECUESTROS				
REGION	SEDE	2020	2021	2022
1	MACUSPANA	4	3	1
2	CUNDUACÁN	13	8	15
3	JALAPA	6	0	11
4.1	EMILIANO ZAPATA	3	11	5
4.2	JONUTA	2	0	0
5.1	PARAÍSO	12	9	3
5.2	CENTLA	0	0	0
6.1	NACAJUCA	6	2	3
6.2	COMALCALCO	17	14	6
7	HUIMANGUILLO	17	14	6
8.1	CÁRDENAS	9	28	19
8.2	CÁRDENAS	0	0	6
9	CENTRO	9	59	28

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
Cúmplase.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 17 de febrero de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003425. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 27 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/120/2025

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:
PJ/UTAIP/034/2025, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Cuantos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia
y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones
y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **04
de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos
personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



C.p. Archivo

Carlos Julián Ocaña Hernández

DIRECTOR

"2025, año de la mujer indígena."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3º.
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).



Oficio: 85/2025.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; a 06 de febrero de 2025.

LIBERTAD BLANCO MORALES.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **TSJ/UT/120/2025** de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), en el que solicita información respecto de:

1.- *¿Cuántos juicios orales se han celebrado en materia penal en los centros de justicia y/o casa de la justicia y/o juzgados de control en el ámbito de homicidio, violaciones y secuestros en los años 2020, 2021 y 2022..(sic)...?* de acuerdo a la información proporcionada por los administradores de cada región, le informo lo siguiente:

JUICIOS ORALES DELITOS HOMICIDIO, VIOLACIONES (SIC) Y SECUESTROS				
REGIÓN	SEDE	2020	2021	2022
1	MACUSPANA	4	3	1
2	CUNDUACÁN	13	8	15
3	JALAPA	6	0	11
4.1	EMILIANO ZAPATA	3	11	5
4.2	JONUTA	2	0	0
5.1	PARAÍSO	12	9	3
5.2	CENTLA	0	0	0
6.1	NACAJUCA	6	2	3
6.2	COMALCALCO	17	14	6
7	HUIMANGUILLO	17	14	6
8.1	CÁRDENAS	9	28	19
8.2	CÁRDENAS	0	0	6
9	CENTRO	9	59	28

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE